

La dimensión urbana del fenómeno de calle: una posible agenda de investigación (Buenos Aires, 2015-2023).

Recibido: 15 de noviembre de 2024

Aceptado: 6 de marzo de 2025

The Urban Dimension of the Street Phenomenon: A Possible Research Agenda (Buenos Aires, 2015-2023)

A Dimensão Urbana do Fenômeno de Rua: Uma Possível Agenda de Pesquisa (Buenos Aires, 2015-2023)

Derechos de autor 2026

ANUARIO DE ESPACIOS

URBANOS, HISTORIA,

CULTURA Y DISEÑO

Creative Commons License.

Esta obra esta bajo una licencia internacional *Creative Commons*

Atribución-NoComercial-

Compartirigual 4.0

[https://doi.org/10.24275/](https://doi.org/10.24275/YUZS6278)

YUZS6278

Santiago Bachiller

Consejo Nacional de Investigaciones

Científicas y Técnicas, Argentina

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6257-055X>





Resumen

El texto es resultado de una serie de proyectos de investigación sobre políticas públicas y *personas en situación de calle* (PSC) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2015-2023). El objetivo del artículo es indagar la dimensión urbana del fenómeno de calle; en tal sentido, se presenta una perspectiva amplia sobre las posibilidades que ofrece interrogar al fenómeno de calle desde categorías centrales de los estudios urbanos (de allí la referencia a una posible agenda de investigación). Se consideran las fuerzas que producen los entornos: el mercado del suelo y las políticas públicas destinadas a las PSC (ponderando la calidad del espacio ofrecido por dichas políticas). Por otra parte, si bien la planificación urbana impacta en las interacciones y subjetividades, los grupos adaptan los sitios según sus necesidades. Destacando la agencia de las PSC en la construcción de la ciudad, se analizan las dinámicas de apropiación del espacio público.

Palabras clave:
dimensión
urbana, personas
en situación de
calle, políticas
públicas.



Abstract

The text is the result of a series of research projects on public policies and homeless people (PSC, from the Spanish *personas en situación de calle*) in the Autonomous City of Buenos Aires (2015-2023). The objective of the article is to investigate the urban dimension of the street phenomenon; in this sense, a broad perspective is presented on the possibilities offered by interrogating the street phenomenon from central categories of urban studies (hence the reference to a possible research agenda). The forces that produce the environments are considered: the land market and public policies aimed at PSC (considering the quality of the space offered by these policies). Moreover, although urban planning impacts interactions and subjectivities, groups adapt the sites according to their needs. Highlighting the agency of the PSC in the construction of the city, the dynamics of appropriation of public space are analyzed.

Keywords:
urban dimension,
homeless,
public policies.

Resumo

O texto é resultado de uma série de projetos de pesquisa sobre políticas públicas e moradores de rua (PSC, do espanhol *personas en situación de calle*) na Cidade Autônoma de Buenos Aires (2015-2023). O objetivo do artigo é investigar a dimensão urbana do fenômeno da rua; neste sentido, apresenta-se uma perspectiva ampla sobre as possibilidades oferecidas pela interrogação do fenômeno da rua a partir de categorias centrais dos estudos urbanos (daí a referência a uma possível agenda de investigação). São consideradas as forças produtoras dos ambientes: o mercado fundiário e as políticas públicas voltadas para os PSC (considerando a qualidade do espaço oferecido por tais políticas). Por outro lado, embora o planejamento urbano impacte nas interações e nas subjetividades, os grupos adaptam os locais de acordo com suas necessidades. Destacando a atuação do PSC na construção da cidade, são analisadas as dinâmicas de apropriação do espaço público.

Palavras-clave:
dimensão urbana,
população em
situação de rua,
políticas públicas.

Introducción

En 1915, Robert Park publicó “La ciudad: sugerencias para la investigación de la conducta humana en un ambiente urbano”, una obra fundamental que sentó las bases de la Escuela de Chicago. En dicho manuscrito, Park no se enfoca en una línea de investigación específica, sino que presenta un programa para el estudio de la vida urbana que incluye temas tan variados como la relación entre la ciudad planificada y la vivida, la segregación urbana materializada en regiones morales, la división del trabajo y las diferentes ocupaciones en el medio urbano, la movilidad urbana y social, etcétera.

Emulando el procedimiento de Park, este artículo gira en torno a la dimensión urbana del fenómeno de calle. El texto ha sido diseñado como una posible agenda de investigación; ello supone una presentación panorámica, no exhaustiva, de distintos ejes analíticos que vinculan lo urbano con la situación de calle. ¿De qué manera la situación de calle puede ser leída como un fenómeno urbano antes que exclusivamente social o asistencial?, ¿cuáles son las consecuencias epistemológicas ligadas con interpretar el fenómeno de calle desde una perspectiva urbanística?

En definitiva, el objetivo de este trabajo es analizar la situación de calle a partir de categorías centrales en los estudios urbanos, esbozando una agenda de investigación que vincule la producción social del espacio con la experiencia urbana de las personas en situación de calle (PSC) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA, Argentina).

Por un lado, el presente artículo es fruto de la experiencia del autor como docente de un curso de posgrado sobre antropología urbana. Por el otro, es resultado de una serie de proyectos de investigación¹ dirigidos por el autor, los cuales giraron en torno a las políticas públicas para las PSC en el Área Metropolitana de Buenos Aires (Argentina) en el periodo 2015-2023. Adoptando una metodología cualitativa, con predominio de las técnicas etnográficas de investigación, se realizó observación participante en los diferentes dispositivos y programas destinados a las PSC, destacándose en particular los Centros de Inclusión Social (CIS, también conocidos como paradores). También se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas con funcionarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCA-

1 PIP 2021-2023 11220200100552CO (CONICET, Argentina); PICT 2019-04462 (ANP-CyT, Argentina); PI 32/19 80120190100080TF (UNTREF, Argentina).



BA), con miembros de organizaciones de la sociedad civil (OSC) involucradas en el tema y con las PSC. En cuanto a las fuentes secundarias, trabajamos con legislaciones, relevamientos censales, informes de gestión, ensayos de OSC, etcétera.

Estudios urbanos y situación de calle

La antropología urbana indaga el significado cultural del espacio urbano, resaltando los valores sociales, las formas urbanas de relacionarse, el poder político que da forma y significado a los espacios urbanos construidos (Segura, 2015). Se trata de analizar la experiencia urbana, priorizando las relaciones entre tiempo, espacio y sociedad. ¿Cómo se espacializan las relaciones sociales en la calle y qué implicaciones tiene ello para pensar el conflicto urbano?

Ciertas categorías analíticas propias de los estudios urbanos, tales como la noción de límite, atraviesan las diferentes secciones de este artículo. El análisis sobre la configuración de límites reconoce el espacio como un elemento clave en los modos en que las distintas sociedades construyen sus criterios sobre qué significa estar adentro o afuera (Simmel, 1986). ¿Qué formas de territorialidad y límites se configuran en torno a la población en situación de calle?

Anticipando una posible respuesta, sostenemos que la configuración de límites produce ciertos “efectos de lugar” (Bourdieu, 1999): las desigualdades del espacio social se objetivan en el espacio urbano, incorporándose como categorías de percepción y clasificación de lugares y personas. Por otra parte, la capacidad de dominar el espacio, adueñándose de los bienes escasos, depende del capital (económico, social, etc.) poseído (Bourdieu, 1999). El espacio del que dispone un individuo denota su poder, riqueza y prestigio; la privación de espacio se corresponde con una posición subalterna en el sistema social. En tal sentido, residir en la vía pública refleja el lugar que las PSC ocupan en nuestra sociedad: quienes carecen de ingresos económicos con los cuales solventar una vivienda son tratados como ciudadanos de segunda.

Este trabajo establece una diferencia analítica entre escalas macro y micro. La noción de producción social de la espacialidad (Low y Lawrence-Zúñiga, 2003) resalta las fuerzas sociales, políticas y económicas que producen los entornos. En tal sentido, el segundo apartado gira en torno al mercado en tanto principal organizador de la espacialidad urbana en una sociedad capitalista, resaltando el modo en que la propiedad privada genera una distribución desigual de opor-



tunidades en el sistema urbano (primera forma de expulsión urbana que padecen las PSC). De modo similar, el tercer apartado examina el espacio que las políticas públicas ofrecen a las PSC. Escuelas teóricas como la proxémica o la psicología ambiental sostienen que la percepción de la propia espacialidad constituye la base de la experiencia del mundo (Altman y Chemers, 1984). En el texto se recupera una serie de categorías analíticas trabajadas por dichas corrientes (el control del espacio personal, la privacidad o el hacinamiento); recordando que las políticas públicas para las PSC se basan en respuestas habitacionales masificadas y transitorias, se indaga cómo la forma diseñada impacta en el comportamiento, en las interacciones sociales y en los procesos de subjetivación de las PSC.

La noción de producción social del espacio no supone un determinismo entre el entorno construido y el comportamiento; en función de los desiguales grados de poder, la gente acondiciona la espacialidad de acuerdo con sus necesidades y deseos, altera simbólica o materialmente la morfología diseñada por el planificador urbano (Low y Lawrence-Zúñiga, 2003). Como se verá en el cuarto apartado, el funcionamiento expulsivo del mercado formal de la vivienda y de las políticas habitacionales explica la existencia de una vía alternativa de acceso al suelo: la

“lógica de la necesidad” (Abramo, 2003) destaca la agencia de los sectores populares en la construcción de la ciudad. Adoptando una escala micro de análisis, se presta atención en las dinámicas de espacialización de las relaciones sociales.

Ya que la situación de calle conlleva carecer de un ámbito privado, la apropiación del espacio público es un proceso inevitable encaminado a transformar un espacio abstracto en un lugar personalizado. Tales dinámicas manifiestan la distancia entre la ciudad planificada y la vivida, el conflicto como un factor central de la experiencia urbana. Aquí nos preguntamos: ¿cómo se produce, disputa y resignifica el espacio urbano desde la experiencia de quienes habitan en la calle?

La literatura académica caracterizó las políticas públicas para las PSC en la CABA a partir de la oferta de servicios de alojamiento, programas de subsidios habitacionales, más Campañas de Frío y equipos de calle constituidos alrededor del programa Buenos Aires Presente (BAP) (Boy, 2012; Palleres, 2013; Biaggio, 2014; Rosa, 2011)². En el cuarto

2 En la caba, las políticas para las psc dependen de la Dirección General de Atención Integral Inmediata (DGAI), la cual forma parte del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat. Al interior de la dgai se encuentran los dispositivos de alojamiento, los programas de subsidios ha-



apartado se plantea la necesidad de incluir la expulsión de las PSC del espacio público como un componente central de las políticas adoptadas

bitacionales, así como el programa Buenos Aires Presente (bap). Este último cuenta con equipos móviles con profesionales que realizan asistencia en la vía pública. El bap también dispone de una línea telefónica de emergencia social, y se encarga de los Operativos Frio; en estos, durante los meses de invierno, el gcaba reparte comida caliente y abrigo a quienes pernoctan en la vía pública. Por otra parte, en la ciudad, desde 2010 rige la Ley 3706 de Protección y Garantía Integral de los Derechos de las Personas en Situación de Calle y en Riesgo a la Situación de Calle. El artículo 4 define a las PSC como "quienes, sin distinción de ninguna clase, sea por su condición social, género, edad, origen étnico, nacionalidad, situación migratoria, religión, estado de salud o cualquier otra, habiten en la calle o en espacios públicos en forma transitoria o permanente, utilicen o no servicios socio-asistenciales o de alojamiento nocturno, públicos o privados". A su vez, el inciso 2 de dicho artículo concibe a las personas en riesgo de situación de calle como quienes: a) residan en establecimientos públicos o privados (sean médicos, asistenciales, penitenciarios u otros) de los cuales deban egresar por cualquier causa en un plazo determinado y no dispongan de una vivienda para el momento del egreso; b) se encuentren debidamente notificadas de una situación inminente de desalojo o de una resolución administrativa o sentencia judicial firme de desalojo, y no tengan recursos para procurarse una vivienda; c) habiten en asentamientos precarios o transitorios sin acceso a servicios públicos esenciales o en condiciones de hacinamiento.

por el GCABA. ¿Cómo se articulan los dispositivos de control, gestión y asistencia con las formas de habitar y resistir en el espacio público?

Con relación a dicho interrogante, en la última sección emergen otras categorías analíticas clásicas de los estudios urbanos: la tensión entre la ciudad planificada y la ciudad vivida, la gestión del espacio público a partir de un orden urbano organizado en torno a jerarquías espaciales, etcétera.

Las fuerzas que moldean el espacio urbano: el mercado del suelo

Los procesos de urbanización latinoamericana implicaron una inserción tardía y subordinada en las redes del capitalismo global, lo que tiene consecuencias en el presente: un alto porcentaje de la población padece de desempleo estructural, subsiste mediante trabajos precarios y/o informales, verificando una falta de correlación entre el incremento demográfico y el empleo urbano. En nuestro continente las infraestructuras y los servicios urbanos operan desde la lógica mercantil clásica del capitalismo, mientras que los Estados no han desarrollado suficientes políticas redistributivas de desmercantilización de la vivienda y del suelo (Ja-



ramillo, 2008). Consecuentemente, un enorme porcentaje de la población no dispone de recursos monetarios adecuados para acceder a los bienes indispensables para la vida.

En una sociedad capitalista, el mercado es el mecanismo básico de asignación de recursos en la ciudad; entonces, la división social del espacio refleja la desigual localización de los diferentes grupos en función de su capacidad adquisitiva (Harvey, 1979). La teoría de la renta analiza los procesos de formación de precios y la consiguiente distribución desigual de las oportunidades al interior del sistema urbano.

La renta se define como la parte del valor socialmente producido que no se incorpora a las plusvalías que se reparten los capitalistas, sino que es apropiada por los dueños del suelo. La base de la ganancia extraordinaria inherente a la renta parte del dominio sobre la propiedad jurídica del suelo (Jaramillo, 2008). El propietario controla un insumo básico indispensable, hasta cierto punto monopolizable e irreproducible, pues solo compete con otros dueños de terrenos con una ubicación similar.

Como principio socialmente sacralizado, la propiedad privada promueve una lectura donde el suelo urbano y la vivienda no son entendidos como un bien de uso, sino como un

bien de cambio; la vivienda no es definida de acuerdo con su función social, sino como una simple mercancía que se adquiere en el mercado. La propiedad privada implica una relación social donde la desigualdad y el poder han sido enmascarados: quienes no poseen recursos monetarios suficientes acceden a una ciudadanía devaluada; en su forma más drástica, terminan padeciendo una situación de calle.

En la CABA, el déficit habitacional incluye el 11.6% de las viviendas. Pese a que la población de la ciudad no crece desde fines de la década de 1940 (manteniéndose en torno a los tres millones de personas), y a que en los últimos años la construcción de viviendas se multiplicó exponencialmente, las posibilidades de los sectores de menores ingresos de acceder a un hogar son cada vez menores (Baer *et al.*, 2018).³ Si con un salario promedio en 1995 podía adquirirse el 0.83% de 1 m², en 2020 solo podía comprarse el 0.18% de 1 m² (Reporte Inmobiliario, 2020). Asimismo, la cantidad de inmuebles desocupados en la CABA ronda el 24% (unas 341 mil viviendas), cuando el promedio nacional es de 18% (Observatorio Universitario de Buenos Aires, 2019).

3 Solo entre 2003 y 2016 se construyeron más de 18 millones de m² de vivienda; la mayor parte de dicha construcción fue destinada a segunda o tercera vivienda (Baer *et al.*, 2018).



Desde 1997, el GCABA realiza conteos oculares de las PSC. Las OSC denunciaron que estos infringen lo establecido en la Ley 3706/10, pues, entre otras cuestiones, subregistran a la población. Consecuentemente, en 2017 se llevó a cabo el Primer Censo Popular de PSC, el cual quintuplicó la cantidad de gente detectada por los conteos oficiales: 5872 PSC, frente a las 1066 reconocidas por el GCABA (Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2017). En 2019 se realizó el Segundo Censo Popular de PSC; en comparación con las 1146 personas registradas por el GCABA, este relevamiento contabilizó un total de 7251 PSC (Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2019).

Más allá de que las cifras definitivas se tomen como válidas, si comparamos la cantidad de PSC con el número de inmuebles desocupados, queda en claro que el problema no se circunscribe a la generación de riqueza, sino que responde a los criterios de asignación y distribución de los recursos disponibles.

Las fuerzas que moldean el espacio urbano: el Estado

Junto con el mercado, el Estado es la otra gran fuerza que produce espacio urbano. En el presente

apartado se considera un aspecto concreto de las políticas públicas para las PSC: el espacio ofrecido a esta población.

El espacio ofrecido por las políticas públicas a las PSC: alojamientos temporales y masivos

Durante la pandemia de covid-19, el sistema de alojamiento para las PSC de la CABA llegó a su máxima expansión, disponiendo de 3300 plazas. Por consiguiente, la red de alojamiento nunca ofreció una cantidad de cupos acorde con la magnitud del fenómeno de calle. Las cifras de las PSC registradas en 2019 (7251) eran muy superiores a las 3300 plazas disponibles en un periodo de excepcionalidad; asimismo, en noviembre de 2023, el sistema de alojamiento disponía de 2672 plazas, número que contrasta con las 8028 PSC detectadas ese mismo año por el ReNaCALLE (2023)⁴ o incluso con las 3511 PSC contabilizadas en el censo oficial de abril de 2023 (Dirección General de Estadística y Censos, 2023).

4 A fines de 2023, se presentaron los resultados del Relevamiento Nacional de Personas en Situación de Calle (ReNaCALLE), censo llevado a cabo por diferentes OSC con el acompañamiento técnico de la Secretaría de Integración Socio Urbana (perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación). El ReNaCALLE solo incluyó 11 ciudades del país y contabilizó a 9440 psc.

Teniendo presentes tales proporciones, ¿cómo explicar que el sistema de alojamiento ni siquiera haya colapsado durante los peores meses de la pandemia?⁵ La respuesta de las autoridades gubernamentales apuntó a la personalidad de las PSC que se niegan a ingresar al sistema de atención. En este texto entendemos, en cambio, que la racionalidad de las PSC se liga con la calidad del espacio ofrecido en la red de alojamiento.

Escuelas teóricas como la psicología ambiental o la proxémica sostienen que el organismo humano necesita un mínimo de espacio físico propio y exclusivo. Así, el hacinamiento es conceptualizado como un indicador físico de la concentración de la población que reduce la posibilidad de regular la distancia entre los individuos, incrementando experiencias negativas como el retraimiento social (Altman y Chemers, 1984). De modo similar, la privacidad fue definida como un control selectivo de acceso al self o al propio grupo; se trata de un proceso interpersonal de regulación de límites por el cual una persona gestiona su interacción. El bienestar de las personas depende en buena medida del éxito con que gestionan su privaci-

dad; su fracaso suele desencadenar mecanismos de estrés ambiental.

Ya antes de la pandemia un alto porcentaje de PSC se negaba a alojarse en los CIS. De las 7251 PSC registradas por el Segundo Censo Popular, 5412 pernoctaban en la vía pública y solo 1981 lo hacían en dispositivos (Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2019). Rescatando el punto de vista nativo, observamos que el rechazo a formar parte del sistema de atención muchas veces se explica por imposiciones disciplinares (en palabras de un informante en situación de calle: “Eso se parece al servicio militar”), y por el tipo de sociabilidad que dichos espacios promueven o inhiben (no está permitido el ingreso con mascota, no hay cupos para parejas, etc.).

Por otra parte, en nuestro trabajo de campo los relatos sobre peleas o robos al interior de los CIS fueron recurrentes. En un espacio densificado, que inhibe cualquier forma de privacidad, las interacciones cotidianas suelen conllevar una dosis importante de violencia. En definitiva, la calidad del espacio y del servicio ofrecido explica la racionalidad de quienes, en tiempos de *normalidad*, prefieren residir en la vía pública antes que ingresar en la red de atención.

Los bardos que se arman en estas grupalidades son muy similares a lo

5 A lo largo de 2020, el mayor nivel de utilización de la red de alojamiento se produjo en invierno, cuando la capacidad del sistema llegó a 80% (Bachiller, 2021).



que pasa en un ámbito carcelario, nada más que ahí no está el penitenciario como para, eh... amortiguar ese conflicto. Entonces son lugares de mucho salvajismo, también, eh, muchos dicen... "yo no quiero ir ahí, te roban, te pegan, nos agarramos a piñas, nadie nos defiende". Eh, la verdad es que las respuestas que se le dan a esta población terminan siendo muy alejadas de lo que necesita cada ser humano, que es cubrir su necesidad de vivienda. (Operadora del BAP, comunicación personal, 25 de julio de 2022)

Los dispositivos siempre fueron espacios densificados; la cuarentena solo explicitó las condiciones de hacinamiento. Reforzando la lógica dominante, la mayoría de los dispositivos inaugurados durante la pandemia consistieron en polideportivos. En espacios hacinados, el riesgo de contagio se masifica. Así, en mayo de 2020 la Defensoría del Pueblo emitió un informe crítico sobre las condiciones sanitarias de la red de alojamiento, alertando sobre el nivel de densificación del espacio.

Por otra parte, tras un amparo judicial, en septiembre de 2021, el Ministerio de Salud del GCABA realizó unos 1153 testeos a PSC alojadas en dispositivos; alrededor de la mitad (512) de las muestras dieron positivo (Bachiller, 2021). Si el sistema no colapsó durante los peores meses de la pandemia, se

debió al conocimiento de los contagios masivos en dichos espacios hacinados, lo cual generó temor y desconfianza e incidió en la decisión de muchas PSC de no ingresar al sistema de alojamiento. La pandemia puso de manifiesto la estrecha relación entre exclusión, cantidad y calidad de espacio disponible para los diferentes grupos sociales.

Muchos aguantaron tres meses en un parador y luego salieron. Otra cosa fue el miedo al contagio en los paradores, incluso más que en la calle. Los usuarios no se lo tomaron en serio nunca. Hasta que empezaron a tener miedo dentro de los paradores por el hacinamiento. Cuando explotó lo de Retiro se notó mucho ese miedo. (Excoordinador de un CIS, comunicación personal, 14 de noviembre de 2020)⁶

Los espacios condicionan las interacciones sociales y los procesos de subjetividad. Si la convivencia conflictiva en un CIS es un problema frecuente, en tiempos de pandemia se tornó aún más ardua. La mayoría de los CIS prohibieron las salidas; si alguien se alejaba del dispositivo (incluso por unas horas), ya no podía regresar. No casualmente en el trabajo de campo

6 A mediados de 2020, 90 de las 92 personas del cis Retiro dieron positivo en los test de covid-19, factor que llevó a clausurar el dispositivo (Bachiller, 2021).



se registró el incremento de egresos de los CIS durante la pandemia. En ciertos dispositivos las personas se vieron forzadas a usar barbijo las 24 horas durante meses de encierro; más de un entrevistado resaltó las dificultades para transitar un proceso de abstinencia en los CIS, que no ofrecen tratamiento a quienes padecen de consumos problemáticos, etcétera.

Desde la asunción de una nueva gerencia, a mediados de 2021, se mejoraron arquitectónicamente algunos CIS de administración pública. Sin embargo, el hacinamiento persiste: de los CIS gestionados por el GCABA, el más pequeño alberga a 50 personas, y en 3 de los 7 dispositivos conviven más de 100 personas. El modelo de concentración de personas en grandes infraestructuras genera espacios costosos e ineficientes que luego son difíciles de llenar. Para una intervención exitosa es preciso ofrecer un sitio al que la persona pueda llamar hogar: un ámbito donde se sienta cómoda y segura, que pueda personalizar. Resulta muy complicado iniciar un proceso de reinserción en un entorno deprimente, en un CIS masificado que recuerda un depósito masivo de pobres.

El espacio ofrecido por las políticas públicas a las

PSC: subsidios habitacionales temporales en hoteles precarios

Junto con el alojamiento en un sistema de refugios masificados, las políticas para las PSC del GCABA se basan en la oferta de subsidios habitacionales temporales en hoteles precarios. Dicha política surgió en un contexto de desalojos masivos que derivó en la Ley 1408 de Emergencia Habitacional (vigente entre 2004 y 2010).⁷

Las políticas de subsidios habitacionales son responsabilidad del Programa de Atención para Familias en Situación de Calle (PAFSC), el cual establece que estos solo pueden destinarse al pago de una vivienda, limitando su acceso a un año (con renovación por otros seis meses). Producto de la brecha entre el monto percibido y los valores del mercado inmobiliario, la mayoría de los destinatarios alquilan habitaciones en hoteles-pen-

7 El fin de la Ley de Emergencia Habitacional en 2010 no se asoció con una solución al problema habitacional, sino con una correlación de fuerzas favorable al GCABA. Por otra parte, el impacto de los desalojos en el fenómeno de calle persiste; en abril de 2020 se llevó a cabo una encuesta a 1528 PSC alojadas en los cis: 16% mencionó haber ingresado al sistema como consecuencia de un desalojo (Bachiller, 2021).



sión precarios o en habitaciones en alguna villa miseria (a pesar de que el programa no lo permite). En 2021, el sistema de subsidios abarcaba a 25 064 personas (Biaggio y Paviotti, 2022).

El sistema de subsidios habitacionales en el submercado de piezas en alquiler no representa una solución a la situación de calle; a continuación, se mencionan sus principales falencias: 1) requisitos restrictivos (es preciso certificar la situación de calle, acreditar al menos un año de residencia en la CABA, tener ingresos menores a la canasta básica alimentaria, etc.); 2) montos inferiores a los valores del mercado inmobiliario. A octubre de 2023, el promedio mensual de un subsidio habitacional era de ARS 37 000; en dicha fecha, el precio promedio de un monoambiente en la CABA era de ARS 180 000, mientras que un Salario Mínimo Vital y Móvil alcanzaba los ARS 132 000 (Centro de Estudios Económicos y Sociales, 2023); 3) solución acotada en el tiempo (mientras que la precariedad de las PSC es estructural); 4) discontinuidades en el envío de fondos (dificultando el trato entre las PSC y el encargado del establecimiento); 5) no se inspeccionan los recintos; 6) nivel de alcance mínimo respecto del problema habitacional en la ciudad; de hecho, 73% de las PSC no percibe ningún

subsidio (Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2017); 7) requisitos informales (quienes gestionan el PAFSC suelen adoptar criterios de merecimiento no protocolizados) (Biaggio y Verón, 2009).

Por otra parte, la estructura edilicia de los hoteles-pensión se caracteriza por no cumplir con las condiciones mínimas de habitabilidad e higiene; así, el programa de subsidios naturaliza condiciones de habitabilidad inadecuadas.

Las condiciones de habitabilidad de los hoteles son infrahumanas. Digo, se cobra por esas habitaciones, por ahí el mismo monto que un alquiler mensual de un monoambiente o un departamentito. Digo, con la diferencia que no tenés todos los requisitos de ingreso que hoy tiene un alquiler como inquilino si querés alquilar un departamento, ¿no? Desde las cuestiones de depósito y demás, que no se te va a pedir una garantía de nada... de, eh, y eso. Digo, desde ese lugar se abusan, porque entienden que la persona que tiene que acceder a esos lugares necesariamente tiene que acceder a un lugar que no tenga esos requisitos, eh. Con las condiciones en las cuales se encuentran esos hoteles, eh, es por demás injusto. Por otro lado, digo, esto, hoteleros que van haciendo incrementos, y que empujan a las personas a hacer los recursos de amparo. [...] Ahora, eh, darle mejores



condiciones de habitabilidad... No. Y uno escucha que la persona se queja. En el hotel, que tiene humedad, y que... eh, no sé qué, que no puede abrirse la ventana, y que no... Digo, eh, y no hay mayor inversión, ni tampoco control. [...] Sobre ellos no recae ninguna responsabilidad, si a un niño se le cae un techo en la cabeza de los hoteles que alquilan, porque no van a corroborar ellos, eh... Corroboran, sí, que el hotel exista y que haya habitación. (Exoperadora del BAP, comunicación personal, 12 de junio de 2022)

A pesar de que en la práctica la estadía de muchas PSC suele prolongarse durante años, las normativas que rigen a estos establecimientos definen a sus residentes como pasajeros en tránsito; al no mediar un contrato formal, se alquila por día. En tanto lugar transitorio, el hotel-pensión deja en suspenso derechos presentes en otro tipo de alojamientos. La permanencia depende del administrador del hotel, quien suele fijar normas arbitrarias (horarios, usos del espacio, visitas, prohibición de ingresar con niños o mascotas, etc.), que impiden vivir en el sitio como un hogar. Entonces, el temor al desalojo se convierte en un malestar difícil de exorcizar (Marcús, 2007; Rosa y Toscani, 2020).

Hay desalojos. [...] Después en hoteles es continuo, digo; hay mu-

cha conflictualidad convivencial y demás y normativas bastante estrictas. Obvio, tenés los hoteles que sabes que son más flexibles en ese sentido; pero, así como son más flexibles, eh, en ese sentido, por ahí son los que están en ruinas, que decís... ¿es más seguro vivir en la calle que ahí adentro? ¿Eh? Pero después... por incumplimiento de normas, conflictividad entre vecinos y eso... Es muy continuo en los lugares, eh. Y desalojos hay. (Exoperadora del BAP, comunicación personal, 14 de septiembre de 2022)

Ante tanta precariedad, ¿por qué las PSC optan por destinar el dinero del subsidio en tal tipo de establecimientos? El monto percibido las deja en un estrecho margen de opciones; además, los hoteles-pensión poseen una particularidad muy valorada por sus residentes: la localización céntrica, un tópico recurrente en los estudios urbanos sobre las estrategias socioresidenciales de las clases populares, pues favorece el acceso a infraestructura y servicios urbanos indispensables para quienes pernoctan en la vía pública (Marcús, 2007).

¿Qué sociabilidades y subjetividades promueven los hoteles precarios? Las características edilicias y el funcionamiento (el ser concebido como un lugar transitorio) singularizan el hotel-pen-



sión como un entorno que obtura la personalización del espacio (por ejemplo, en lo que refiere a la disponibilidad de mobiliario propio). A diferencia de un hogar, este ambiente no facilita los usos diferenciados (las habitaciones sirven al mismo tiempo como alcoba, comedor y sitio de estar). Debido a que el dinero percibido con el subsidio habitacional no alcanza, es frecuente que diferentes personas se agrupen en falsos núcleos familiares para financiar el acceso; entonces, se agravan las situaciones de hacinamiento, la falta de intimidad y los conflictos de convivencia (Rosa y Toscani, 2020).

Se juntaron tres que ni se conocían, para que cada uno lo saque [el subsidio], y entre todos puedan pagar, porque, obvio, si no tenés un ingreso extra, no te alcanza. Para una persona sola, eh, el subsidio está en [ARS] 8000 y un alquiler hoy no está por debajo de los [ARS] 20 000... digo, en el hotel más pederro de Constitución; entonces... arman esas movidas. [...] Ni qué hablar del hacinamiento en esos dispositivos. (Exoperadora del BAP, comunicación personal, 12 de junio de 2022)

Tal como se implementa, el subsidio habitacional se corresponde con una espacialidad que promueve la conformación de un sujeto social específico: personas que alternan, según las circunstancias, la vida en

la calle con la residencia en un hotel-pensión. Al tratarse de un grupo inscripto en el circuito habitacional, que frecuentemente asiste a los diversos dispositivos para PSC (comedores, roperos, etc.), Marcús (2007) los definió como "habitantes de calle intermitentes". Su vida está signada por un círculo vicioso de entradas y salidas, por formas de calle episódicas o cíclicas; incluso cuando llevan años en el sistema de hoteles, no logran exorcizar el temor de convertirse nuevamente en un sintecho. Estas personas pasan a ser eternos asistidos; pese al contacto estrecho con las políticas públicas, experimentan una situación de precariedad e inestabilidad que se prolonga durante los años (Biaggio y Verón, 2009).

La "lógica de la necesidad" y las disputas por el espacio público

Debido a que la masa poblacional de nuestro continente no logra satisfacer sus problemas residenciales mediante el mercado (formal) y/o el Estado, existe una alternativa de acceso al suelo identificada como la "lógica de la necesidad" (Abramo, 2003). Operando mediante prácticas informales, la lógica de la necesidad destaca la agencia de los sectores populares (en este caso, de las PSC) en la construcción de la ciudad.



El racionalismo urbano gubernamental frecuentemente entra en conflicto con las necesidades y deseos de las comunidades locales (Melé, 2016). A diferencia del planificado, el espacio vivido carece de univocidad; con sus prácticas, voluntaria o involuntariamente, la gente (las PSC en este caso) desafía los mandatos de la planificación urbana.

Apropiarse de un espacio supone personalizarlo, distinguirlo de otros sitios, contribuyendo a un sentido de unicidad e identidad. La apropiación implica involucramiento, poner en juego el propio cuerpo, un proceso de identificación que va más allá de una posible modificación material del territorio (Low y Lawrence-Zúñiga, 2003). Considerando la situación de calle como la imposibilidad de residir en un ámbito privado, la apropiación es un proceso inevitable que guarda relación con el uso de los territorios, remite a la transformación del espacio en un lugar practicado (Bachiller, 2013).

Para quienes residen en el espacio público, la marcación del territorio es clave en el proceso de apropiación. La presencia debe ser comunicada a través de huellas legibles; entonces, se apela a la demarcación de la espacialidad a partir de la localización de ciertos objetos. La marcación del territorio suele tener como finalidad ge-

nerar un límite que distinga entre un adentro y un afuera (Simmel, 1986); así, las cajas de cartones son utilizadas como un muro que delimita prácticas sociales diferenciadas en función de las esferas públicas y privadas.

Por otra parte, apropiarse equivale a buscar cierto control sobre el espacio. Y lo cierto es que muchas dinámicas de apropiación del espacio público son conjuntas. La economía informal que permite la subsistencia, así como las interacciones cotidianas y la propia sociabilidad, en gran medida se basan en las redes barriales desplegadas en torno a las *ranchadas* o campamentos de PSC.

En otros artículos se analizó la noción de hogar para una persona sin hogar (Bachiller, 2013). Aquí nos limitamos a recordar que, cuando las *ranchadas* persisten en el tiempo, se convierten en un punto de retorno estable en los recorridos cotidianos de las PSC; entonces, el límite que separa los significados de calle y hogar comienza a difuminarse. El espacio no solo es producto de la agencia humana, sino que produce interacciones específicas, procesos de subjetivación concretos; en este caso, la socialización prolongada en la vía pública transforma las percepciones y reduce las posibilidades de superar la situación de calle (Bachiller, 2014).



Definiciones restrictivas del espacio público y expulsión de las PSC

La planificación urbana, en tanto dimensión central del poder inherente de las políticas públicas, opera generando desigualdades en cuanto al acceso o uso de determinados espacios y a la distribución diferencial de las poblaciones en el territorio (Harvey, 1979).

El planificador urbano prescribe/inhíbe comportamientos en determinados entornos, legitima el uso de ciertas prácticas por sobre otras, prefigura el tipo de usuario, así como dificulta el acceso de otro tipo de público a ciertos sitios. En este apartado se considera la implementación de ciertas políticas de planificación; nos referimos a la gestión urbana del espacio público y su impacto en quienes se ven forzados a residir en la vía pública.

Snow y Mulcahy (2001) clasifican la territorialidad urbana distinguiendo entre el espacio primario, el transicional y el marginal. Los primeros se respaldan en el principio de la propiedad y suponen un uso exclusivo en beneficio de ciertos individuos; se trata de espacios controlados de forma relativamente permanente, en donde exis-

ten normas que regulan el acceso al grupo social que allí reside. Al no poseer valor para las clases acomodadas, el espacio marginal es cedido a los sectores subalternos. En cambio, los espacios públicos ("transicionales" para estos autores) son aquellos que, cumpliendo con ciertas reglas de convivencia, todos podrían utilizar. Ahora bien, al carecer de un espacio privado, las PSC precisan adaptar dicho territorio en función de sus necesidades y deseos.

La espacialización de sus relaciones sociales conlleva conflictos que, especialmente cuando se generan en los espacios públicos primarios, suelen derivar en la expulsión de las PSC.

Y estar en calle, y esto hay que tenerlo presente, y muchas veces se lo decimos a los vecinos, no es un delito, ¿no?, porque no es que yo llamo a la policía; la persona no está haciendo nada, está en situación de calle... tienen, digamos, vulnerado su derecho a la vivienda... pero no es que... que... Porque, digamos, esto se ve más en barrios, ¿no es cierto?, socioeconómicamente mejores... que qué te dicen: "Lléveselo. Los llamamos para que se lo lleven de acá, sáqueme esta... de acá, este problema de la vereda". Y les decimos: "No es una bolsa de residuos"... nosotros no somos el basurero, ¿no? (Operadora del BAP, comunicación personal, 18 de julio de 2022)



Las denominadas “leyes *antihomeless*” sostienen la necesidad de mejorar la calidad de vida urbana a través de una estricta regulación del espacio público. Estas medidas persiguen las actividades llevadas a cabo en el espacio público sin regulación estatal que, supuestamente, atentan contra la “convivencia y el civismo”: diversas modalidades de economía informal, satisfacer las necesidades fisiológicas y demás formas de uso “inadecuado del espacio público” (Bachiller, 2009).

Se penaliza económicamente ciertas prácticas en el espacio público que una PSC, al carecer de un ámbito privado, se ve constreñida a realizar en dicho ámbito. Entonces, una prohibición puntual (dormir en la vía pública, por ejemplo) se convierte en una prohibición total para quienes no cuentan con el privilegio de disfrutar de una vivienda (Mitchell, 2003).

Las leyes antihomeless articulan sus argumentos en torno a una serie de imaginarios, entre los cuales se destaca la inseguridad urbana. Los discursos del miedo se enmarcan al interior de la teoría conocida como *broken windows* (Mitchell, 2003), la cual se centra en las “conductas incívicas” y la consiguiente degradación de determinadas zonas. El vandalismo, la acumulación de basura, pero también la

presencia de las PSC en un barrio son entendidos como indicios de un débil control social, un imán que atrae a patologías sociales más graves, como la delincuencia. Sin contemplar que las PSC suelen ser víctimas antes que victimarios de la violencia urbana, estas teorías conservadoras proponen una política de tolerancia cero frente a aquellos comportamientos calificados como “desordenados”.⁸

Las leyes antihomeless suelen articular sus argumentos en torno a la libre circulación y a la lectura del territorio urbano en clave de *paisaje*. Tales racionalidades urbanas privilegian lo estético por sobre la noción del espacio público como ámbito de interacción; el espacio público es restringido a la mera contemplación. Según estas perspectivas, las mercancías y los consumidores no circulan fluidamente por los nodos de la red ocupados por “grupos de indeseables”; por consiguiente, ciertas ordenanzas municipales evitan que las PSC se afinen en las zonas de la ciudad

8 La Asamblea Popular de psc construyó el Registro Unificado de Violencias (ruv). Pese a que las psc no suelen denunciar los ataques que sufren, entre agosto de 2022 y de 2023 el RUV logró inventariar 58 casos de violencia contra esta población en la CABA; 12 de ellos fueron protagonizados por representantes del Estado. Al respecto, consultar: <https://www.instagram.com/asambleapopularpsc/p/CSUU0FTgx3C/>



que poseen un mayor capital económico o simbólico. Estas leyes organizan su discurso aludiendo a una serie de derechos asociados con el confort de los ciudadanos (equiparados con quienes poseen capacidad de consumo), que, presuntamente, se encuentran amenazados ante la visibilidad de las PSC. Tales medidas no criminalizan un delito, sino que una PSC, con su simple presencia, hace sentir “incómodo” al resto de la población (Mitchell, 2003).

Cuando hay eventos en espacios públicos, nos mandan varias veces a nosotros a registrar, más todavía si es en un barrio socioeconómicamente mejor, que te dicen “llévanselo, saquen a este problema de acá”. Cuando interviene espacios públicos, que va cambiando de nombre con el tiempo, con la manguera les mojan todo. Otras veces les queman todo, y al camión de basura. Si la orden es “la vereda tiene que estar limpia porque tiene que pasar el representante del FMI”, quédate tranquilo que va a estar limpia. Nos mandaban a relevar siempre a la misma zona. (Operadora del BAP, comunicación personal, 31 de mayo de 2022)

A lo largo de los últimos años, observamos una tendencia que refuerza los imaginarios restrictivos del espacio público, los cuales de-

jan en una posición muy incómoda a personas cuyos derechos básicos ya fueron previamente negados. Recordemos que, en la CABA, en 2010 se promulgó la Ley 3706 de Protección y Garantía Integral de los Derechos de las PSC y en Riesgo de Situación de Calle. No casualmente el único artículo vetado por el entonces jefe de gobierno de la ciudad (Mauricio Macri) fue el número 5, el cual establecía el derecho al uso igualitario y no discriminatorio del espacio público.

La proliferación de la arquitectura hostil es un ejemplo de cómo el diseño urbano impacta en la vida diaria de las PSC. Se trata de proyectos de reconversión urbana, transformaciones arquitectónicas que, enmascaradas bajo un discurso centrado en el embellecimiento de la ciudad, apuntan a satisfacer los deseos de los propietarios que reclaman la remoción de las PSC.

Dichas tendencias se materializan en la expansión de elementos aparentemente decorativos, la proliferación de un estilo de mobiliario urbano cuyo objetivo final es erigirse como barreras que obstaculizan el uso de los espacios públicos e incitan a “los intrusos” a trasladarse a otro sitio: en las plazas o en las paradas de colectivos, los asientos rectangulares son sustituidos por individuales (impidiendo recostarse); los tachos de desperdicios son



remplazados por contenedores inteligentes (impidiendo hurgar en la basura); se multiplican las vallas bajo puentes o los barroteos, pinchos y macetones bajo soportales, etcétera. La noción de límite permite relacionar el fenómeno de calle con el enrejado de los parques: si en 2002 el 26.9% de las PSC pernoctaba en parques (Boy, 2012), en 2022 dicho porcentaje disminuyó a 7.5% (Dirección General de Estadística y Censos, 2022).

Con la creación de la Unidad de Control del Espacio Urbano (UCEP), en 2008, se experimentó la expresión más extrema de medidas antihomeless. “Desintrusar” fue la terminología adoptada para denominar a los “operativos de limpieza” que implicaban el decomiso de las pertenencias “acopiadas ilegalmente” en la vía pública, así como la expulsión violenta de las ranchadas localizadas en espacios primarios.

La UCEP actuaba de noche, trasladándose en automóviles sin identificación y sin articular con el Ministerio de Desarrollo Social. Como consecuencia de las denuncias judiciales, la UCEP fue desmantelada a fines de 2009 (Boy, 2012). No obstante, en julio de 2022, la Asamblea Popular de PSC denunció a la Subsecretaría de Higiene Urbana ante la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación por continuar ejerciendo vio-

lencia contra quienes pernoctaban en la vía pública.

Desde 2009 a 2010 se recibía la denuncia de... este... de un dispositivo, que era la UCEP, eh, que, que... era muy violento, eh, y sacaba todo... de forma muy violenta a las personas en calle [...], de las ranchadas, ¿no? Las golpeaban, y la idea era como que no vuelvan al lugar que estaban asentando. Eh, eso, hubo denuncias; después un poco desapareció eso... Era del Gobierno de Macri... Y después lo que sí se formalizó es que Espacio Público, eh, esto lo sigue haciendo... también; arrasa con todo... Las personas se corren por esta cuestión de que con la hidrolavadora empiezan a... eh, fuerte, eh... a barrer, todo, eh, y tiran todo en un camión que lleva Espacio Público. (Equipo técnico del BAP Salud Mental, comunicación personal, 31 de mayo de 2022)

La imposibilidad de acatar los mandatos sociales sobre el uso del espacio público conlleva el permanente traslado forzado de las PSC. Organizaciones de vecinos impiden que un dispositivo se instale en lo que consideran “sus barrios”; no casualmente 30 de los 34 CIS se localizan en la zona sur de la ciudad, lejos de donde residen las clases acomodadas.

La localización dispersa de los dispositivos fuerza a las PSC a largos y fatigosos desplazamientos para



satisfacer las necesidades más básicas, inhibiendo la posibilidad de planificar el egreso de la situación de calle. A su vez, la movilidad de las PSC se asocia con distintas modalidades de violencia: la irrupción policial en las ranchadas, bancos que impiden el acceso a los cajeros electrónicos por las noches, empleados de seguridad privada que prohíben el ingreso a salas de espera en terminales de transporte o en hospitales, etcétera (Bachiller, 2009).

Las intervenciones expulsivas en el espacio público guardan una relación directa con la visibilidad del fenómeno. En tal sentido, las expulsiones se intensifican ante acontecimientos puntuales: en un escenario de elecciones, antes de la realización de un conteo ocular de PSC, frente a la visita de funcionarios de organismos internacionales (como el Fondo Monetario Internacional), etcétera.

No, no, no articulaban mucho, eh, con nosotros el [la Unidad de] Espacio Público. No articulaba nada. De hecho, era una de las quejas de las PSC, de decir “no, si yo entro al parador a mí me van a tirar todo los de Espacio Público; me llevan”. Y por ahí, eh, efectivamente... pasaba eso de que nosotros lleguemos en otro momento, eh, y, sí, eh, que no haya nada... En el punto, que haya pasado Espacio Público y haya levantado todo. No hay articulación desde

Mapa [de riesgo, del BAP], por lo menos desde los trabajadores, ya te digo... Coordinaciones y más arriba no lo sé... No tengo idea, pero era llamativo eso que realmente... se sacaba, se lavaba la vereda. Se sacaba todo; colchones, toda la ranchada en sí, se levantaba. Eh, se trata de que... de que no se vea, no esté... eh, más en años electorales y demás... Es un programa... pensado por la política; eso no se puede negar. (Exoperadora del BAP, comunicación personal, 29 de julio de 2022)

Si la presencia de una PSC molesta a más de un vecino, resulta intolerable cuando se multiplica en una ranchada. No casualmente en los últimos años el GCABA generó una unidad específica dedicada a lidiar con las ranchadas.

Se hizo un gran cambio en el tema de ponerle mucho foco en lo que eran ranchadas, que eso tampoco estaba hecho. [...] Releva cuántos había en toda la ciudad y de diferenciarlo de lo que es un acopio, de lo que es un asentamiento, una familia, una persona sola, básicamente, por más que tuviesen elementos o no. [...] No es que no fuera un tema, pero no había una mesa específica que tratara las ranchadas en calle, con PSC. [...] A partir de ahí, se puso en escena lo que era la labor que quizás de manera individual no se visibilizaba tanto, ahora en lo que era grupo sí tenías quizás un impac-



to más grande, y quizás pareciera que más eficiente a los ojos del gobierno de lo que es el ciudadano. No es lo mismo ver una persona que ver 15 en un lugar rancheando. (Coordinadora del BAP, comunicación personal, 15 de julio de 2022)

En los últimos conteos del GCABA, se comenzó a generar información específica sobre las comunas donde se localizan las PSC, distinguiendo entre quienes fueron registradas solas de quienes conforman dichos campamentos (especificando datos, como la cantidad de integrantes). Hay motivos para sospechar que la conformación de tales unidades guarda relación con la disolución de las ranchadas: si la presencia de PSC en el espacio público es leída como un problema ligado con su hipervisibilidad, especialmente cuando se concentran en ciertas zonas de la ciudad, entonces la respuesta estatal se enfoca en promover los desplazamientos y en dispersar a los grupos de PSC.

Si la ranchada es muy grande, establecida..., pues está ahí para siempre... Ya no está más. Tienen que tener movilidad. Si no, se los llevan. Viene la policía. Se los llevan. Los corre la policía. Los corren los vecinos. Eh, y... No, no es, eh, tolerante la ciudad con el tipo que está en calle. (Excoordinador de un CIS, comunicación personal, 31 de mayo de 2022)

Conclusiones

A partir de un trabajo etnográfico con PSC en la CABA, el objetivo del artículo consistió en indagar sobre la dimensión urbana del fenómeno de calle. Estableciendo diferencias analíticas entre los niveles macro y micro, el texto implicó recuperar categorías centrales de los estudios urbanos que permiten interrogar el fenómeno de calle desde una perspectiva urbana.

Para abordar la producción social del espacio urbano, en primer lugar se consideró la relevancia del mercado del suelo y de la vivienda. En una sociedad capitalista, la propiedad privada como principio sacralizado estructura la espacialidad urbana y niega a miles de personas el acceso a un hogar.

Los procesos de expulsión urbana que afectan a las PSC comienzan a delimitarse cuando establecemos vínculos entre cuestiones como el déficit habitacional, los desalojos, la relación regresiva entre el precio de los inmuebles y los salarios, la cantidad de PSC y de viviendas vacías, etcétera.

El Estado es el segundo actor clave en la conformación de las oportunidades urbanas. El espacio es un artefacto sociocultural, no solo



porque ha sido socialmente producido, sino también porque representa un marco fundamental que ordena la experiencia. Habiendo priorizado la dimensión urbana, en el artículo el proceso de exclusión que padecen las PSC trasciende la falta de un trabajo o de una vivienda e incluye la cantidad y calidad de espacio disponible.

En tanto alojamientos masificados y deprimentes, los CIS no ofrecen una arquitectura amigable; recuperando nociones como las de privacidad y hacinamiento, constatamos cómo, en dichos sitios, el diseño arquitectónico impacta negativamente en la interacción y en los procesos de subjetivación de las PSC. De hecho, la crisis de COVID-19 evidenció los problemas ligados con el hacinamiento en tales dispositivos.

En segunda instancia, el monto de los subsidios solo permite el acceso a un hotel precario que no ofrece condiciones de habitabilidad. Ante la falta de soluciones estructurales al déficit de vivienda, las políticas para PSC, diseñadas como una solución provisoria, devienen en permanentes: los CIS otorgan un cupo temporal; los subsidios habitacionales duran un año. La temporalidad priorizada por estas políticas es la de la urgencia, sin ofrecer auténticas soluciones habitacionales.

La vida de las PSC se encuentra signada por la incertidumbre; las políticas no mitigan, sino que consolidan dicha situación. Los espacios ofrecidos atentan contra las posibilidades de vivir el lugar de residencia como propio, de personalizarlo y convertirlo en un hogar. En definitiva, las denominadas “políticas de emergencia permanente” generan espacios específicos (CIS, hoteles precarios), condicionan las interacciones (la convivencia conflictiva es resultado directo de la espacialidad ofrecida) y moldean los procesos de subjetividad (el “habitante de calle intermitente” es resultado de estas políticas).

La planificación urbana, junto con actores como las fuerzas de seguridad, suele promover una lectura expulsiva del espacio público. El enfoque jurídico restrictivo de un problema social estructural lleva a que la subsistencia en la vía pública sea planteada en términos de “usurpación ilegal del espacio público”, una intrusión que justifica el desalojo de los espacios primarios de la ciudad. La concepción hegemónica del espacio público delimita qué prácticas son legítimas y qué grupos tienen derecho al usufructo del territorio.

Las definiciones restringidas del espacio público condenan a las PSC a elegir entre dos opciones angustiantes: la reclusión en alo-



jamientos masificados (temporales y plagados de normas) o un incansable transitar por la ciudad. En el quinto apartado, se consideraron otras prácticas expulsivas, como la proliferación de una arquitectura hostil que conlleva la movilidad forzada de quienes residen en la vía pública.

La producción social del espacio urbano no se limita al accionar del mercado (formal) ni al del Estado; por el contrario, los lugares son negociados y/o disputados por desiguales actores que conciben el espacio de diversas maneras, disputando material o simbólicamente la apropiación y la significación de ciertas áreas de la ciudad. En tal sentido, así como el espacio residencial moldea sociabilidades y subjetividades, las PSC espacializan sus relaciones sociales en la vía pública.

Priorizando la experiencia urbana de las propias PSC, afirmamos que la apropiación de determinados sectores del espacio público es un proceso inevitable. Entonces, emerge el conflicto con relación a la presencia de determinados usuarios en el espacio público; la disputa por el modo en que se define y utiliza el espacio público remite a la distancia entre la ciudad planificada y la ciudad vivida. El cruce entre urbanismo y situación de calle ofrece otras posibilidades que, por una

cuestión de espacio insuficiente, aquí no han sido exploradas.

Evidentemente, la situación de calle, en tanto una modalidad extrema de experiencia urbana desigual, varía en función de factores diacríticos, como el género o la edad. En segunda instancia, indagar en los sentidos de hogar que sustentan las PSC permite profundizar en las consecuencias de carecer de ese dispositivo arquitectónico que, entre otras funciones, delimita el ámbito privado (donde se desarrollan las relaciones más íntimas) del público.

La movilidad de las PSC, ya sea como resultado de las fuerzas expulsivas o de las estrategias de subsistencia, es otra dimensión vacante que en este trabajo se abordó tangencialmente. Esto constituye apenas algunas de las posibles líneas de investigación. En todo caso, priorizar las categorías analíticas provenientes de los estudios urbanos representa una aproximación teóricamente fértil al análisis del fenómeno de calle, un campo de estudios que, hasta el momento, no ha sido suficientemente desarrollado.

Referencias

- ABRAMO, P. (2003). *A cidade da informalidade: o desafio das cidades latino-americanas*. Río de Janeiro: Sette Letras.
- ALTMAN, I. Y CHEMERS, M. (1984). *Culture and Environment*. Monterey, CA: Cambridge University Press.
- BACHILLER, S. (2009). *Significados del espacio público y exclusión de las personas sin hogar como un proceso de movilidad forzada*. Revista Española de Investigaciones Sociológicas, (128), 125-137. <https://doi.org/10.5477/cis/reis.128.125>
- _____. (2013). *Un análisis etnográfico sobre las personas en situación de calle y los sentidos de hogar*. Sociedade e Cultura, 16(1), 81-90. <https://revistas.ufg.br/fcs/article/view/28211/16057>
- _____. (2014). *Procesos de "atrincheramiento": un análisis etnográfico sobre las dinámicas de consolidación en la situación de calle*. Cuadernos de Trabajo Social, 27(2), 375-383. https://doi.org/10.5209/rev_CUTS.2014.v27.n2.44540
- _____. (2021). *Covid-19 y personas en situación de calle en CABA: viejos y nuevos desafíos para las políticas públicas*. Ciudadanías. Revista de Políticas Sociales Urbanas, (8). <https://revistas.untref.edu.ar/index.php/ciudadanias/article/view/1119/930>
- BAER, L., DI FILIPPO, F., Y GRANERO, G. (2018). *El círculo virtuoso del extractivismo urbano*. Revista Panamá. <https://panamarevista.com/el-circulo-virtuoso-del-extractivismo-urbano/>
- BIAGGIO, M. (2014). *Ser, estar, parecer: reconocimiento social y resistencia identitaria en torno a las políticas habitacionales del GCBA dirigidas a personas en situación de calle (1997-2012)* [Tesis doctoral]. Universidad de Buenos Aires.
- BIAGGIO, M., Y VERÓN, N. (2009). *Cerca y lejos de la calle: una aproximación etnográfica a un programa de asistencia transitoria a la emergencia habitacional en la ciudad de Buenos Aires*. Cuaderno Urbano, 8(8), 35-57. <https://doi.org/10.30972/crn.88926>
- BIAGGIO, M., Y PAVIOTTI, M. G. (2022, septiembre). *Los efectos políticos de la implementación del Programa Asistencia a Familias en Situación de Calle en CABA [Ponencia]*. Primer Congreso Argentino de Políticas Sociales, Buenos Aires, Argentina.
- BOURDIEU, P. (1999). *La miseria del mundo* (H. Pons, Trad.). Buenos Aires: FCE.
- BOY, M. (2012). *Adultos que viven en la calle: políticas públicas, usos y estrategias en torno de la ciudad, Buenos Aires 1997-2011* [Tesis

doctoral]. Universidad de Buenos Aires. <http://repositorio.sociales.uba.ar/items/show/1372>

CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES SCALABRINI ORTIZ. (2023). *Precios de alquileres en CABA CESO*.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. (2017). *Primer Censo Popular de Personas en Situación de Calle*. Ministerio Público de la Defensa.

_____. (2019). *Segundo Censo Popular de Personas en Situación de Calle*. Ministerio Público de la Defensa.

DI IORIO, J. (2022). *Cartografía de violencias hacia personas en situación de calle: del dolor a la organización colectiva*. Ciudadanías. Revista de Políticas Sociales Urbanas, (10). <https://revistas.untref.edu.ar/index.php/ciudadanias/article/view/1460>

DI IORIO, J., SEIDMANN, S., RIGUEIRAL, G., Y PISTOLESI, N. (2021). *Cartografías de las marginaciones sociales: procesos de subjetivación de personas en situación de calle en espacios urbanos*. Anuario de Investigaciones, 17, 103-112.

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS. (2022). *Relevamiento Censal de Personas en Situación de Calle de la Ciudad de Buenos Aires. Resultados y aspectos metodológicos*. GCBA. https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/wp-content/uploads/2022/08/ir_2022_1678.pdf

_____. (2023). *Relevamiento Censal de Personas en Situación de Calle de la Ciudad de Buenos Aires. Resultados y aspectos metodológicos*. GCABA. https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/wp-content/uploads/2023/06/ir_2023_1771.pdf

HARVEY, D. (1979). *Urbanismo y desigualdad social* (M. González, Trad.). Madrid: Siglo XXI.

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CENSOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. (2023). *Relevamiento Nacional de Personas en Situación de Calle*. GCBA.

JARAMILLO, S. (2008). *Reflexiones sobre la "informalidad" fundiaria como peculiaridad de los mercados del suelo en las ciudades de América Latina*. Territorios, (18-19), 11-53. <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/territorios/article/view/826/746>

LOW, S., Y LAWRENCE-ZÚÑIGA, D. (2003). *Locating culture*. En S. Low, y D Lawrence-Zúñiga (Eds.), *The Anthropology of Space and Place: Locating Culture* (pp. 1-48). Malden, MA: Blackwell.

MARCÚS, J. (2007). *¿Integración o vulnerabilidad?: el caso de las familias que viven en hoteles-pensión de la ciudad de Buenos Aires*. Cua-

- dermo Urbano, 6(6), 55-70. <https://doi.org/10.30972/crn.661027>
- MELÉ, P.** (2016). *¿Qué producen los conflictos urbanos?* En F. Carrión, y J. Erazo (Coords.), *El derecho a la ciudad en América Latina. Visiones desde la política* (pp. 127-155). México: UNAM; CLACSO. <https://shs.hal.science/halshs-01423812/document>
- MITCHELL, D.** (2003). *The Right to the City: Social Justice and the Fight for Public Space*. Nueva York: Guilford.
- OBSERVATORIO UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES.** (2019). *Promesas sin techo*. Problemas de acceso a la vivienda en la ciudad de Buenos Aires. OUBA.
- PALLERES, G.** (2013) *Sin hogar en la ciudad de Buenos Aires*. Nuevas formas de expresión y de demanda [Tesis doctoral]. Universidad de Buenos Aires.
- REPORTE INMOBILIARIO.** (2020, 28 de mayo). *El salario y su poder de compra de m2*. <https://www.reporteinmobiliario.com/articulo3857-el-salario-y-su-poder-de-compra-de-m2.html>
- ROSA, P.** (2011). *Entramado de relaciones: organizaciones de la sociedad civil y la asistencia a los habitantes de la calle en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires* [Tesis doctoral]. Universidad Nacional de General Sarmiento.
- ROSA, P., Y TOSCANI, M.** (2020). *Habitantes intermitentes, entre la calle y el hotel-pensión*. Nuevas aproximaciones a una vieja problemática en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. *Revista Colombiana de Sociología*, 43(2), 23-44. <https://doi.org/10.15446/rcs.v43n2.82811>
- SEGURA, R.** (2015). *Vivir afuera. Antropología de la experiencia urbana*. Buenos Aires: Universidad Nacional de San Martín.
- SIMMEL, G.** (1986). *Sociología 2*. Estudios sobre las formas de socialización. Madrid: Alianza.
- SNOW, D., Y MULCAHY, M.** (2001). *Space, Politics, and the Survival Strategies of the Homeless*. *American Behavioral Scientist*, 45(1), 149-169.